



MAES

IES Alonso Cano



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
2. NORMAS BÁSICAS DEL PRÁCTICUM	2
3. PROFESIONALES IMPLICADOS EN EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS	2
4. COMPETENCIAS A ADQUIRIR DURANTE EL PRÁCTICUM	3
5. ORGANIZACIÓN.	4
6. FASES DEL PRÁCTICUM.....	4
7. EVALUACIÓN.....	6

1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Formativo que presentamos está bajo las directrices del Plan de Prácticas del Máster Universitario de Formación de Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas. Dicho plan fue aprobado en la Comisión Académica del Máster, celebrada el día 1 de febrero de 2010, estableciéndose en el mismo todos los criterios, aspectos y formas de proceder en cuanto a esta materia obligatoria del mismo.

En la ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre y en la ORDEN EDU/3498/2011, de 16 de diciembre, se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. La concreción de dicha Orden en el Plan de estudios del máster, verificado por la ANECA, se establece que el alumnado deberá, con independencia de la especialidad que hayan cursado dentro del máster, realizar una materia común denominada Prácticas docentes en centros de secundaria con un total de 10 créditos.

Esta materia tiene como objetivo la realización de actividades de aplicación del conocimiento teórico-práctico aportado por las diferentes disciplinas científicas (tanto comunes como de la especialidad) a situaciones concretas, en contextos reales (las aulas y los centros de Educación Secundaria e instituciones formativas de enseñanzas especiales).

Por tanto, las prácticas docentes han de concebirse como un proceso de inmersión en la cultura profesional de la docencia, orientada a la consolidación de una formación práctica de calidad para el alumnado y orientada por procesos de reflexión y dinamización de los contextos educativos en los que se realizan dichas prácticas.

2. NORMAS BÁSICAS DEL PRÁCTICUM

1. El estudiante, durante el periodo de prácticas, asistirá obligatoriamente a las clases y actividades que se determinen en el centro de prácticas, realizando las actuaciones que el profesorado tutor indique, de acuerdo con las directrices marcadas por la Guía Docente de Prácticas, el Cuaderno de Prácticas del Estudiante y las consideraciones que el tutor/a académico y coordinador/a de prácticas de la especialidad hayan proporcionado.
2. Se debe cumplir con los horarios de entrada y salida del aula y del centro, cumpliendo la normativa interna de cada institución participante en el desarrollo de estas prácticas. La asistencia a las tutorías y seminarios es obligatoria para todo el alumnado. Faltar injustificadamente a tutorías y seminarios o al centro de prácticas puede ser motivo suficiente para tener que repetir íntegramente el Prácticum.
3. La asistencia al centro es obligatoria. El periodo de prácticas docentes tendrá 100 horas de duración en el centro. Este periodo se distribuirá en seis semanas bajo la tutoría de un profesor/a del centro. El horario diario será el que cada tutor/a de prácticas indique cuando el alumnado se incorpore al centro.
4. Podrá justificarse ante el tutor de prácticas un periodo de inasistencia, como máximo, del 10% de las 100 horas de prácticas. La inasistencia al periodo de prácticas por un porcentaje superior al 20% supondrá la calificación negativa de esta materia. La inasistencia por un periodo comprendido entre el 10% y el 20% incidirá negativamente en la calificación final.
5. Hacia el final del periodo de prácticas el tutor profesional hará una valoración del estudiante equivalente al 60% de la calificación final de las mismas, según los criterios del Informe de Evaluación del Tutor del Centro que se encuentra en la plataforma de prácticas a través de su acceso personal.
6. El estudiante debe elaborar una Memoria Final que debe entregarse al tutor académico. La Memoria tendrá una extensión máxima de 7.000 palabras más los anexos que se consideren necesarios.
7. En el campus de Granada se entregará por vía telemática desde la plataforma de prácticas en la fecha que se determine para cada turno. Tanto el profesorado tutor como el profesorado tutor académico realizará la evaluación del estudiante y de su memoria en la plataforma virtual de prácticas.
8. El estudiante del Máster deberá asistir a los Seminarios de seguimiento que el tutor académico organice durante el periodo de Prácticas.
9. El estudiante debe ser respetuoso en el centro de prácticas, atendiendo en todo momento a las indicaciones del tutor/a así como de cualquier miembro del equipo docente o directivo del centro.

3. PROFESIONALES IMPLICADOS EN EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS

En el desarrollo de la materia de prácticas docentes en centros externos se encuentran implicados diversos profesionales, desde la Universidad:

El Coordinador de las Prácticas Docentes (es el responsable del desarrollo de las prácticas docentes), el Coordinador de la Especialidad (un profesor/a universitario con docencia mayoritaria en la especialidad del master a coordinar), que desarrolla seminarios de debate interdisciplinar; el Tutor Académico, (un profesor con docencia en el Master, preferiblemente en las materias de la especialidad, y supervisará a un grupo de alumnos).

Desde nuestro centro el profesorado de Enseñanza Secundaria se coordinará con estos, un miembro del Equipo Directivo que lleva la Coordinación del Master desde el centro y el resto de profesorado que se ofrece a tal tutorización que cumple unas funciones muy concretas como Tutor profesional.

Tutor profesional de los Centros Educativos

El profesorado del centro colabora en la formación práctica de los estudiantes que tiene las funciones de:

- Acoger al alumnado en prácticas y facilitar la integración del estudiante en el centro.
- Orientar al alumno en prácticas sobre las características del centro y del grupo o los grupos de clase en el/los que va a realizar las prácticas.
- Posibilitar la iniciación en la práctica docente de los estudiantes del Prácticum planificando las actividades y/o actuaciones que se vayan a realizar.
- Orientar su participación activa en determinadas actividades.

- Asesorar al alumnado en el desarrollo de las prácticas en cuestiones pedagógicas y didácticas, especialmente en las referidas al tratamiento de la diversidad.
- Posibilitar la tarea de elaboración del informe de prácticas que debe presentar el estudiante.
- Evaluar al alumno en prácticas de forma consensuada con el profesor tutor académico conforme a los criterios y pautas del plan de prácticas de este Máster y de acuerdo con la planificación específica elaborada por el centro.

Coordinador/a de prácticas del Centro Educativo

Elegido entre los miembros del Equipo Directivo como la normativa indica, representa el enlace entre la Universidad y el centro. Tiene las siguientes funciones:

- Establecer la debida comunicación entre los profesores tutores del centro de prácticas y la institución universitaria.
- Coordinar las actuaciones de los profesores tutores del centro de prácticas.
- Facilitar a los estudiantes en prácticas el conocimiento de la organización y funcionamiento del centro, de su proyecto educativo, así como de otros proyectos, programas o actividades en los que participe el centro.
- Favorecer que el estudiante en prácticas conozca la participación en el centro de los diferentes sectores de la comunidad educativa y las relaciones del centro con su entorno.
- Prever y coordinar las medidas y recursos de apoyo que sean necesarios, en cada caso, para asegurar la accesibilidad universal y la igualdad de oportunidades a los estudiantes en prácticas con discapacidad.
- Coordinar el Plan de Prácticas del Centro en colaboración con los profesores tutores de todas las especialidades a fin de responder a las exigencias de la normativa sobre Acreditación de Centros de Prácticas.

Ambos, coordinación y tutores profesionales, estamos a la disposición de los homólogos de la Universidad.

4. COMPETENCIAS A ADQUIRIR DURANTE EL PRÁCTICUM

Las prácticas docentes constituyen un espacio fundamental en la formación de los futuros docentes, integrando en la práctica todas las construcciones teóricas que se han ido adquiriendo a lo largo de los módulos comunes, específicos y de libre elección.

Además, acercan a los estudiantes la realidad socio- educativa en la que se enmarcará su futura labor profesional. Tras cursar esta materia los/as alumnos/as han de ser capaces de demostrar que están cualificados para ejercer la profesión docente mostrando competencia en los siguientes ámbitos, según la especialidad cursada:

1. Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. Para la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones.
2. Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para la gestión del aula y el ejercicio de la docencia en educación secundaria, acreditando un buen dominio de técnicas para comunicar (de forma oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia) y transformar la información en conocimiento significativo, crítico y reflexivo en las materias propias de la especialización cursada.
3. Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.
4. Concretar el currículo que se va a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como individuales, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.
5. Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personal.
6. Mostrar experiencia en la planificación curricular, la docencia, la evaluación de procesos de enseñanza-aprendizaje e innovación docente; potenciando situaciones educativas que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes, así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.

7. Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos.
8. Conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza.
9. Poseer conocimientos teórico-prácticos de acción tutorial y en el caso de la especialidad de orientación educativa saber ejercer la evaluación psicopedagógica y el asesoramiento a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.
10. Analizar los resultados de la evaluación y extraer conclusiones que ayuden a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.
11. Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.
12. Conocer, en el caso de materias relacionadas con la Formación Profesional, la tipología empresarial correspondiente a los sectores productivos y comprender los sistemas organizativos más comunes en las empresas.
13. Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

5. ORGANIZACIÓN.

Los Centros de Prácticas incluidos en la Oferta de Plazas son nombrados por la Delegación Provincial de Educación como centros acreditados previa solicitud expresa de los centros y los profesores tutores que han de acoger y tutorizar a los estudiantes. Todos los centros incluidos serán centros de la provincia de Granada.

La adjudicación de centros a los estudiantes se hace por especialidad mediante baremo.

Duración de las Prácticas: Los 10 créditos ECTS de que constan las prácticas docentes se realizarán, en dos turnos de seis semanas. El periodo de prácticas docentes mínimo tiene 100 horas de duración en el centro.

Este periodo se distribuirá en seis semanas bajo la tutoría del profesorado/tutor del centro. El horario diario será el que cada tutor de prácticas indique cuando el alumnado se incorpore al centro de Prácticas.

Estructura de las Prácticas: Las prácticas se organizan en dos fases. La fase inicial o de observación, se corresponde con la incorporación y toma de contacto del alumnado con el centro asignado y las semanas siguientes que se corresponden con una segunda fase colaborativa donde se pretende un mayor grado de intervención e implicación docente en el aula y en el centro.

6. FASES DEL PRÁCTICUM

RECEPCIÓN DE ALUMNADO EN PRÁCTICAS

La llegada de alumnado de prácticas al centro por parte de la Coordinación del Centro, en una reunión inicial en la que se les explica el proceso y fases de la misma, se les enseña e, centro y las normas del mismo, y se les recogen los tres documentos que deben traer: Certificado de Delitos Sexuales negativo, Acreditación como alumno/a de la UGR con sus datos y un Compromiso de Confidencialidad firmado.

FASE DE OBSERVACIÓN

Esta fase está orientada a que el alumno realice una toma de contacto con el centro asignado, con los órganos de dirección, con su tutor/a del centro y con el departamento al que éste se adscribe. En esta fase es importante llevar a cabo un acercamiento general a la realidad socio-educativa en la que se va a desarrollar su formación práctica, a las características del entorno, del barrio y a las características más relevantes de sus estudiantes. Durante la primera y segunda semana, el alumnado deberá realizar, en coordinación con su tutor académico y tutor/a profesional, un Plan Individual de Prácticas adaptado a su

especialidad. El alumno asistirá diariamente al centro en el horario lectivo correspondiente al tutor de prácticas asignado.

El Prácticum, en esta primera fase, tiene como principal finalidad la observación del medio escolar. Sin embargo, observar no quiere decir permanecer inactivo, es por ello que el alumnado debe colaborar y participar en aquellas tareas iniciales que los/as tutores/as de aula les asignen. Pero, a diferencia de la segunda fase denominada de intervención, en la fase de observación el alumnado no debe asumir la responsabilidad o autonomía plena en la elaboración o en la puesta en práctica de las unidades o secuencias didácticas.

Durante el periodo de Prácticas el alumno confeccionará un Diario de Prácticum que incluirá el registro de las observaciones realizadas y las oportunas valoraciones. El diario es un instrumento que favorece la actividad reflexiva e investigadora del alumnado y forma parte de la Memoria de Prácticas. Se trata de ir recogiendo anotaciones, durante o tras las sesiones escolares sobre los aspectos más relevantes que ha suscitado la actividad profesional docente. Es importante evitar que se reduzca a un mero registro de hechos y/o datos, ya que el Diario debe constituir una herramienta que permita el análisis constructivo y detallado de la realidad docente, de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

El/la profesor/a tutor/a del centro educativo procederá a confrontar opiniones, aclarar dudas y comentar con sus alumnos/as el registro de las observaciones llevadas a cabo.

A. OBJETIVOS DE LA PRIMERA FASE:

1. Conocer el medio escolar desde la experiencia directa.
2. Iniciarse en la observación, participación y desarrollo de las actividades educativas.
3. Apoyar el aprendizaje teórico, estableciendo la transposición de la teoría a la práctica.
4. Descubrir la enseñanza como una actividad que exige una preparación científica, psicológica y didáctica.
5. Adquirir actitudes, conocimientos y destrezas que posibiliten su futura actividad en el aula.
6. Conocer las normas, los valores y las conductas propias de la institución escolar.
7. Observar directamente a los alumnos/as y sus diversas conductas y reacciones, intentando comprender su conducta, tanto de forma individual como colectiva.
8. Conocer la organización del centro a través del estudio del Proyecto Educativo del Centro, el Proyecto de Gestión, la Programación General Anual y la Programación de Aula.

FASE DE ACTUACIÓN DOCENTE E INTERVENCIÓN EN LA ESPECIALIDAD

El estudiante en prácticas participará y colaborará activamente en las actividades del centro y seguirá las indicaciones de su tutor/a así como lo establecido en el Plan Individual de Prácticas. Al igual que en la fase de observación, el estudiante seguirá realizando su Diario de Prácticum, recogiendo sus reflexiones para el análisis y mejora de la práctica educativa.

Además de reforzar los objetivos planteados en la fase de Observación, la fase de Intervención tiene como principal finalidad formar al estudiante en el desempeño de la profesión. Por ello, deberán colaborar y participar en las actividades que sus tutores les asignen.

El estudiante deberá aprender estrategias que posibiliten su actuación en el aula, siempre bajo la tutela del tutor, y orientado por el tutor académico. Además, se iniciará en el desempeño docente con la elaboración y aplicación de una Unidad Didáctica o Unidad de Trabajo.

Durante la fase de Intervención se recomienda y/o sugiere:

- Colaborar en la preparación de las Unidades Didácticas correspondientes a este período de prácticas o en el diseño de acciones de intervención tutorial.
- Elaborar e implementar una Unidad Didáctica.
- Participar en las actividades extraescolares programadas.
- Atender, de forma especial, y siempre siguiendo las instrucciones del profesor tutor académico de apoyo o del propio tutor/a profesional, a aquellos escolares que presenten necesidades específicas de apoyo educativo, incluyendo aquí a alumnos/as con necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales, desventaja sociocultural, integración tardía al sistema educativo...
- Implicarse en cuantas tareas correspondientes a la especialidad se lleven a cabo en el centro.

El tutor profesional acordará los temas o apartados del programa formativo que serán objeto de preparación, planificación y exposición en clase por parte del estudiante en prácticas. La programación de la Unidad Didáctica o Unidad de Trabajo encomendada constituirá la parte central de la Memoria de Prácticas. La correcta articulación de esta Unidad obliga a contemplar un tiempo oportuno para su óptima preparación.

La Unidad Didáctica o la Unidad de Trabajo integrará cuatro tipos de actividades:

1. Actividades de iniciación, conocimientos previos y motivación. Son las que se realizan para conocer las ideas y opiniones de los/as alumnos/as sobre los contenidos a enseñar, y suscitar el interés y participación hacia las propuestas educativas.
2. Actividades de desarrollo de los aprendizajes programados. Están orientadas a promover el aprendizaje de los contenidos seleccionados, de acuerdo con la evaluación formativa continua.
3. Actividades de aplicación y consolidación. Con ellas se pretende que los/as alumnos/as afiancen el aprendizaje de los diferentes tipos de contenidos, en función de sus peculiares ritmos de aprendizaje.
4. Actividades de evaluación. Son actividades diseñadas específicamente para evaluar el grado de consecución de los objetivos pretendidos, así como el proceso de enseñanza desarrollado, con el fin de reajustar el proceso en función de la información obtenida.

A partir de las actuaciones didácticas efectuadas por el estudiante se realizarán reuniones de trabajo, reflexión y seguimiento con el tutor/a profesional encaminadas a valorar el desarrollo de las clases y trazar las recomendaciones necesarias para la confección de las unidades didácticas.

El/la profesor/a tutor/a atenderá a los siguientes criterios de evaluación: la claridad y fluidez en la exposición oral, el grado de soltura, la secuenciación y progresión en la exposición, la adecuación del lenguaje a las características del alumnado, el grado de profundización en los contenidos, la metodología empleada (innovadora, variada, participativa...), la utilización de medios y recursos didácticos, así como la adecuación de las actividades propuestas en atención a los contenidos trabajados.

Otros dominios y habilidades del estudiante que debe valorar el tutor/a son: la motivación e interacción con los/as alumnos/as, el desarrollo de habilidades sociales, la capacidad de escucha y diálogo, las habilidades para la resolución de situaciones conflictivas, el respeto a los alumnos y a las normas de la institución, el respeto y la atención a la diversidad del alumnado, ...

FASE FINAL: ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA MEMORIA

A la finalización de las prácticas docentes el alumnado deberá presentar una Memoria de todo el trabajo realizado durante su estancia en el centro de prácticas. Entre las recomendaciones para la elaboración de la memoria podemos destacar: claridad en la redacción, adecuada organización y secuenciación de los elementos que conforman la Unidad Didáctica o de Trabajo, fundamentación razonada del contenido y justificación de los criterios de evaluación. Una vez finalizada se presentará al tutor académico de la Universidad para su valoración. Al final de la memoria el estudiante debe cumplimentar un autoinforme de evaluación. Todo ello, en el campus de Granada, deberá realizarse en la plataforma telemática de las prácticas.

7. EVALUACIÓN.

Independientemente de los criterios de evaluación fijados, los siguientes aspectos serán fundamentales para superar el periodo de prácticas docentes:

- La capacidad del alumnado para asumir las críticas y opiniones del tutor/a profesional y académico y transformarlas en propuestas de mejora.
- El interés e implicación del alumnado en el Prácticum. El tutor/a profesional será el máximo responsable en la intervención didáctica del alumno, ayudando a éste en el ejercicio de tareas cada vez más complejas. La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias, teniendo como criterios generales de evaluación los siguientes:

1. Nivel de participación de los estudiantes en las actividades formativas
2. Calidad de los trabajos realizados: memorias de prácticas; actividades y tareas docentes llevadas a cabo en el Centro; autoevaluación realizada por el alumnado.

IDEAS CLAVE PARA LA EVALUACIÓN:

1. La competencia en evaluar las Prácticas docentes corresponde al tutor profesional y al tutor académico de prácticas.
2. El coordinador de especialidad designado por la Comisión Académica del Máster es el responsable del acta de calificaciones.
3. El coordinador de cada especialidad especificará en la Guía Docente de Prácticas los detalles del sistema de evaluación en el que se considerarán los siguientes criterios:
A) Actividades y tareas docentes desarrolladas en el Centro: (60% de la calificación)

i. Grado de participación de los estudiantes en las actividades docentes: Contempla la asistencia a las actividades planificadas en el centro y el grado de implicación en ellas.

ii. Intervención en actividades docentes: Se evaluará la calidad de la actuación del estudiante del Máster en la preparación y planificación de procesos de enseñanza, la intervención y gestión en el aula, el diseño y/o aplicación de instrumentos de evaluación y la participación en actividades extraescolares o reuniones del centro.

El profesorado tutor elaborará un informe base para la evaluación final de esta sección.

B) Memoria de Prácticas y participación en seminarios (40% de la calificación). Contempla la elaboración de un documento adaptado al Guión de Memoria que el Coordinador de prácticas indique, con una extensión máxima de 7.000 palabras, sin considerar los anexos. La Memoria de Prácticas será evaluada por el tutor académico de Prácticas y su calificación será el 50% de la nota asignada a esta parte. Asimismo, la participación en los seminarios será calificada con el otro 50% de la nota.

La Comisión Académica del Máster, junto a la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Máster de cada Campus, velará por el cumplimiento de todo lo expuesto en este documento, así como en los documentos que desarrollen las tareas a realizar en el Prácticum.